



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en fecha de 11 de octubre de 2016, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2015, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Menasalbas 11 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.- 5910